



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de julio del 2002
No. 8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO: Del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de fecha tres de julio del año dos mil dos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2569, 2578, 2570, 2571, 2576, 2577, 1399-A1, 1401-A1, 1402-A1, 1404-A1, 1398-A1, 1400-A1, 2562, 2563, 2566, 2568, 2572, 2574, 2564, 1397-A1, 959-B1, 960-B1, 961-B1, 962-B1, 963-B1 y 964-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2561, 2567, 2565, 958-B1, 2573, 2560, 2575 y 1403-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4, 63 fracciones XVI y XXIX, 64 fracción II, 65 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente acuerdo, que surtirá efectos y regirá a partir del viernes doce de julio del año en curso.

El Juzgado Civil, Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de TENANGO DEL VALLE, MEX., y el Mixto de Cuantía Menor de ese Municipio que a continuación se indican, cambiarán su domicilio al nuevo edificio del Poder Judicial del Estado de México, ubicado en el Kilómetro número uno, de la Supercarretera Tenango-Ixtapan de la Sal, (doscientos metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300.

A.- Juzgado Civil de Primera Instancia.

B.- Juzgado Penal de Primera Instancia.

C.- Juzgado Mixto de Cuantía Menor.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, H. Legislatura Local C. Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 421/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 metros con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 metros con propiedad privada; con una superficie total de 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veintidós de agosto de dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2569.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 16/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE C. JURADO GONZALEZ en contra de MANUEL ALMAZAN MOLINA.

El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un anillo con piedra roja, redonda con dos piedras blancas de oro. 2.- Un radio comunicador marca Motorola color plateado con negro, modelo T-A 280, SLK, de pila. 3.- Un radio comunicador marca Motorola color negro con azul, modelo T-289 de pila.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), anunciándose la venta para que concurren los postores a la misma Valle de Bravo, México, a ocho de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

2578.-10, 11 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 470/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de MARIA

ELENA IRMA NÓGUEZ SANCHEZ, GERARDO ORDOÑEZ SANCHEZ Y HECTOR MAURICIO ORDOÑEZ SANCHEZ, el Juez Civil de Primera instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día dos de agosto del dos mil dos, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en camino vecinal, domicilio conocido sin número, en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con María de Lourdes Noguez S.; al sur: 100.00 m con Enrique Calderón; al oriente: 65.00 m colinda con Isabel Noguez S.; y al poniente: 65.00 m con callejón, con una superficie de 6500.00 m2, sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$ 94,770.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, se expiden estos edictos a los dos días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2570.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 258/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO en su carácter de endosatarios en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de CIRILO VEGA INIESTA Y TERESA TORALES OSORNIO, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día nueve de agosto del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la sexta manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y 35.00 m con Marcelino Escobar; al sur: 8.16 m, 3.00 m y 47.00 m con Andrés Noguez; al oriente: 74.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 9.00 m y 12.00 m con Marcelino Escobar, con una superficie de 3,108.00 m2, sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, se expiden estos edictos a los cinco días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2571.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 302/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JUAN DAVID VAZQUEZ SIERRA en contra de GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del

vínculo matrimonial que nos une entre la señora GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ y el suscrito JUAN DAVID VAZQUEZ SIERRA, con fundamento en los artículos 252, 253, fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Metepec, México, veintiuno de junio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por JUAN DAVID VAZQUEZ SIERRA, visto su contenido y el estado que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada GABINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por sí, o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

2576.-10, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 93/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA en su carácter de endosatario en procuración de PETRA PAULA MORALES ROMERO en contra de ALBERTO DELGADO HERNANDEZ, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Un televisor marca Broksonic, de quince pulgadas, número de serie 451-3530594, fecha de manufactura mil novecientos noventa y tres, modelo CTUVG-4563CTCC, con cinco botones al frente para su funcionamiento, de color, en regulares condiciones de uso. 2.- Una sala compuesta de tres muebles, sofá, love sit y sillón, tapizada en plana estampada en colores azul y café, con filos de madera, en regulares condiciones de uso. 3.- Un modular sin marca, con radio tomamesa, cassetteras en color gris, sin tapa donde va el cassette, con veintinueve botones al frente para su funcionamiento, en malas condiciones de uso. 4.- Una figura de alabastro de un águila, con una ala abierta, en color rojo, parada en un tronco de cuarenta centímetros de altura por quince de ancho aproximadamente. 5.- Una vitrina de madera (pino), en color miel, con cinco puertas (tres con vidrio), tres cajones, de dos

metros de alto por dos metros diez centímetros de ancho por cincuenta centímetros de fondo, en regulares condiciones de uso, todo ello en conjunto con un valor comercial de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las tres terceras partes de la misma.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, cuatro de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2577.-10, 11 y 12 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA ISABEL CHAVERO CARCAMO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 214/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra MARTIN ROMERO DIAZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, demanda la usucapión, respecto del terreno denominado "Texalpa", y casa en él mismo construida marcados con el número 18, de la calle Rafael Martínez, en el pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m y colinda con Amado Islas García; al sur: 25.00 m y colinda con Francisco Nager antes Aurelio Ramos; al oriente: 10.00 m y colinda con calle (hoy Rafael Martínez); y al poniente: 10.00 m y colinda con Jesús P., antes Aurelio Ramos, con una superficie total de 250.00 metros, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JAIME GARIBAY ROBLEDO, el dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, por la cantidad de \$ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), poseyéndolo desde esa fecha de manera pública, continua y de buena fe y realizando los pagos del impuesto predial que se devenga anualmente, por lo que se ordenó emplazar al demandado MARTIN ROMERO DIAZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veintiséis de junio del dos mil dos.-
Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1399-A1.-10, 22 julio y 1 agosto.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA ELENA MENDOZA PERALTA.

VICTOR MANUEL VERA GONZALEZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 1237/2001, demandando

de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que los une a la señora MARIA ELENA MENDOZA PERALTA; C).- La guarda y custodia provisional y posteriormente la definitiva de la menor MARIA FERNANDA VERA MENDOZA; D).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted MARIA ELENA MENDOZA PERALTA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvieron en Avenida Ruiz Cortinez número 98, edificio 3, departamento 202, Colonia Lomas de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de junio de mil del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1401-A1.-10 julio, 6 y 16 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

ALBERTO TRILLO Y HERNANDEZ, a través de su apoderado legal LUIS RAUL RUIZ LOPEZ, demanda en el expediente número 174/2002, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura, respecto al inmueble ubicado en calle Cerrada de Puerta Dorada, manzana 179, zona 01, lote 31, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 187.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 09.66 con lote 37; al sureste: en 19.01 m con lote 30; al suroeste: en 09.44 m con Cerrada Puerta Dorada; al noroeste: en 19.17 m con lote 32. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ GUERRERO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio de edictos se le emplaza a juicio para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones personales en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, se expide en la

ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de julio del año del mil dos.-Doy fe.-Se fija copia íntegra de esta resolución en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1402-A1.-10 julio, 6 y 16 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 543/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, MARIA DEL CARMEN ROA CUREÑO demanda en la vía ordinaria civil de FILOMENO ROA CEDILLO Y JOAQUIN ROA FRANCO, reclamando la declaración judicial de que a operado a su favor la usucapión y que por ende se ha adquirido la propiedad, según el contrato privado de compraventa de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, respecto del terreno denominado "El Llano Chico", ubicado en el pueblo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, hoy calle Cinco de Mayo número once. En la Colonia Centro, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como la declaración judicial que ordene la cancelación de la inscripción del inmueble señalado anteriormente el cual cuenta con los siguientes antecedentes partida número 540, volumen 5, libro T. TD, sección primera, fecha de inscripción veintiocho de enero de mil novecientos veintiuno, la inscripción a favor de MARIA DEL CARMEN ROA CUREÑO ante el Registro Público de la Propiedad, de que se ha convertido en dueño del inmueble referido, la inscripción preventiva de la presente demandada al margen de los antecedentes en donde se encuentra inscrito el demandado como propietario y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, y toda vez que el actor ignora el domicilio de los demandados por autos de fechas trece de junio y veintidós de mayo de la presente anualidad, se ordena emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda promovida en su contra, apercibidos que de no hacerlo transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal se le harán por medio de Lista y el Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población, además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1404-A1.-10 julio, 6 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por PAZ SALAZAR VICTOR MANUEL en contra de MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ GALINDO DE LOZADA, expediente 809/98, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil señaló las 10:00 horas del próximo día 20 de agosto de 2002 para que tenga lugar el remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, identificado como lote 1, ubicado en Paseo de la Herradura No. 202, Fraccionamiento La Herradura, municipio de Huixquilucan, Edo. de México, y terreno sobre el que está construido, con una

superficie de 580.00 m2, sirve de base la cantidad de \$ 2'592,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS), una vez hecha la reducción del 20% por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, o sea, la cantidad de \$ 1'728,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS), hágase saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

México, D.F., a 25 de junio de 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1398-A1.-10 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 429/99, relativo al juicio escrito civil, promovido por GALVEZ CERVANTES MARIA DE LA SALUD en contra de MARIA DEL CARMEN TENORIO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO LEYVA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM) Y OTROS, reclamando como prestación principal a) La declaración de nulidad de la escritura número 60 (sesenta), volumen 6 seis especial, otorgada ante la fe del Notario Público número 1, del distrito judicial de Chalco, Estado de México, Licenciada CLAUDIA VALVERDE ROBLES de fecha veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 681, volumen 706, libro primero, sección primera de 1987, relativo a la compra venta de la Comisión del Suelo del Estado de México en su carácter de vendedor y el señor BRUNO ROJAS MEDRANO en su carácter de comprador, b) La nulidad de la escritura 14,244, uno, cuatro, dos, cuatro, cuatro, volumen 354, tres, cinco cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número 40, Lic. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, de fecha 14 de octubre de 1994, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 197, del volumen 1336, libro primero, sección primera, en el año de 1996, relativo a la compra venta del señor BRUNO MARIO ROJAS MEDRANO, en su carácter de vendedor y la señora MARIA DEL CARMEN TENORIO GONZALEZ, en su carácter de comprador, c) La declaración de nulidad de la escritura número 58, cinco, ocho, volumen 4 especial, ante la fe del Notario Público Número 1 del distrito judicial de Chalco, Estado de México, Lic. CLAUDIA VELARDE ROBLES de fecha 20 de febrero de 1987, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 683, seis, ocho, tres, volumen 706, siete, cero, seis, libro primero, sección Primera, del año de 1987, relativo a la compra venta de la Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, en su carácter de vendedor y la señora MARIA DEL ROSARIO LEYVA HERNANDEZ en su carácter de comprador, d) La declaración de nulidad de la escritura número 14,254 uno, cuatro, dos, cinco, cuatro, volumen 354, tres, cinco, cuatro otorgada ante la fe del Notario Público Número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha 18 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 196, volumen 1336, libro primero, sección primera del año de 1996, relativo a la compra venta de MARIA DEL ROSARIO LEYVA HERNANDEZ en su carácter de vendedor y la señora MARIA DEL CARMEN TENORIO GONZALEZ en su carácter de compradora, e) La declaración de nulidad de la escritura número 311, de fecha 20 de octubre de 1964, otorgada por el Licenciado OSCAR MENDEZ mediante la cual se relitificó supuestamente el Fraccionamiento San Rafael y se vendió a los señores BRUNO MARIO ROJAS

MEDRANO Y MARIA DEL ROSARIO LEYVA HERNANDEZ, ordenándose por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil dos, el emplazamiento de IGNACIO PETERS VAN HENK Y LERMANIE REUST CHERNEIA BSKY, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que conteste la demanda, fijándose además en el tablero de este juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por Lista de estrados y Boletín Judicial.

Se expiden a los cuatro días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1400-A1.-10 julio, 6 y 16 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2157/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., ahora BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICANO, en contra de GUADALUPE DIAZ SEGUNDO DE CASAS. El Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las trece horas del día veintitrés de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en la calle de Villada número 39, Santa Ana Tiapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Villada, al sur: 10.00 metros con Juan Pichardo, al oriente: 27.40 metros con Fracción Cinco, al poniente: 27.40 metros con Fracción Tres, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida número 132-559, Volumen 174, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 34 de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta.

Por lo que anuncie su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a cuatro de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2562.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 611/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., ahora BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICANO, en contra de ANTONIO REYES VALDOVINOS Y

MARIA REYES VALDOVINOS. El Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca México; señaló las diez horas del día dieciséis de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado denominado "Cerro de Larios y Ojo de Agua", ubicado en la Tenencia de Ornelas, perteneciente al Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, con una superficie de: 360,000 metros cuadrados (trescientos sesenta mil metros cuadrados), con las colindancias siguientes: al norte: colinda con Salvador Zepeda, al sur: colinda con Luz María Sánchez Zepeda, al oriente: colinda con Herminia Sánchez González, al poniente: colinda con Rosa González; con los siguientes datos registrales: partida número 22, tomo 195, libro de la propiedad de fecha 9 de noviembre de 1978.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'607,445.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$2'450,000.00 en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a once de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2563.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 346/2002, los C.C. GONZALO GARCIA LOPEZ, CARLOS GARCIA LOPEZ Y MARIO GARCIA LOPEZ, promueven en la vía de Jurisdicción Voluntaria las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la calle de José María Pino Suárez número 71, Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 metros con calle de José María Pino Suárez, al sur: 20.20 metros con Leandro García Lara, al oriente: 63.00 metros con Lorenzo Hernández, y al poniente: 63.00 metros con Erasto Peña; los promoventes han venido poseyendo el citado inmueble desde hace más de cinco años en calidad de propietarios.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2566.-10, 15 y 18 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 49/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a

la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dos, sirviendo de base para el remate el cincuenta por ciento del inmueble a rematar, por lo que corresponde a la parte alicuota del demandado, inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros, con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2568.-10, 16 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 386/00 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: área privativa marcada con el número 6, y casa habitación ahí construida, del condominio horizontal constituido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el número 17 (diecisiete) de la calle Plazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 mts. con lote cinco; al sur: 14.23 mts. con lote siete; al oriente: 06.00 mts. con andador; al poniente: 06.00 mts. con propiedad particular, con una superficie total de: 85.17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 501, volumen 268, fojas 86, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca y en el de ubicación del inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2572.-10, 30 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

GUILLERMO SANTAMARIA MENDEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del inmueble conocido como "Santa Cruz" ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 226.50 metros y linda con Comisión Federal de Electricidad, al norte también 150.50 con Juan Soriano; al sur: 234.30 metros y linda con Juan Soriano; al sur también 151.00 metros y linda con Comisión Federal de Electricidad; al oriente: 25.00 metros y linda con calle sin nombre; al oriente también 17.25 metros y linda con Pemex; al poniente: 46.00 metros y linda con el panteón, al poniente también 3.00 metros y linda con barranca; con una superficie aproximada total de: 9,279.42 nueve mil doscientos setenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros cuadrados.

El Juez admitió las presentes diligencias sobre inmatriculación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.- Ecatepec de Morelos, México, tres de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2574.-10, 24 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 262/98, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARCO ANTONIO REYES VAZQUEZ, en contra de MARCO ANTONIO ESCAMILLA VELAZQUEZ, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día dos de agosto del dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno con construcción ubicado en la calle Lago de Pátzcuaro número 203, Colonia Nueva Oxtotitlán, en Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 26.35 m con lote 1, resultante de la subdivisión y lote número 2 y 20; al sureste: 34.15 m con lotes 21 y 23, al suroeste: 22.23 m con calle Lago de Pátzcuaro y lote 18, y 8.67 m con calle Lago de Pátzcuaro, y lote 18, al noroeste: 14.81 m con lotes 1 y 18; y 23.70 m con lotes 1 y 18, con una superficie total de: 904.12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 52-9621 volumen 394, libro primero, sección primera, de fecha 17 de noviembre de 1997, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'045,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valoraron los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo, por las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 766 del Código antes indicado, por lo que convóquese postores y anunciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días,

pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha del remate, convóquese a postores.- Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Ricardo Esquivel.-Rúbrica.

2564.-10 y 19 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 804/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por GABRIEL GALICIA, en contra de RAFAEL URBINA GARDUÑO Y SILVIANA ORDAZ MOYA, se han señalado las once horas del día dieciséis de agosto de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en el departamento 201, ubicado en el edificio 61, manzana S10, entrada A, de la Unidad Consorcio Cuautitlán Izcalli, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito tercero designado en autos y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N., con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquellas dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expiden a los cinco días del mes de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1397-A1.-10, 30 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALBERTO ALVARADO CARREÑO.

EXPEDIENTE: 382/2002.

CONRADO TREJO MANDUJANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 56, grupo B, super 23, de la Colonia Agua Azul, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.82 m con lote 6, al sur: 17.82 m con lote 8, al oriente: 9.00 m con lote 32, al poniente: 9.00 m con Lago Uron, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le empieza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

959-B1.-10 julio, 6 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ANDREA MORALES MORALES.

EXPEDIENTE: 238/01.

C. MAURICIO MORALES MORALES, denuncia ante este Juzgado, la Sucesión a bienes de ANDREA MORALES MORALES, por lo que de conformidad con los artículos 155 y 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se ordena la fijación de edictos en las instalaciones de este H. Juzgado, en el Centro de Servicios Administrativos, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, así como la publicación de dichos edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días, a fin de que se haga saber del fallecimiento de ANDREA MORALES MORALES, debiendo comparecer aquellos que se crean con igual o mejor derecho para heredar, dentro de los siguientes cuarenta días, de la fijación de dichos edictos; se hace del conocimiento que quien reclama la herencia de la de cujus es MAURICIO MORALES MORALES, pariente en segundo grado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

960-B1.-10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

JOSE LUIS NUÑEZ ESPINOSA, por su propio derecho, en el expediente número 124/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 27, manzana 25, de la fracción derecha de la calle Plazuela Seis, de calle Plaza Miravalle, de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.00 metros con lote 26 y Plazuela Cinco de Avenida Plazas de Aragón; al sur: 16.00 metros con lote 27 de fracción izquierda; al oriente: 08.00 metros con Plazuela Seis de calle Plaza Miravalle; al poniente: 08.00 metros con lote 52, con una superficie total de: 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

961-B1.-10, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1411/98, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por FAUSTO ARELLANO TENORIO, en contra de J. CONCEPCION MARTINEZ CARRILLO, se han señalado las doce horas del día seis de agosto del año en curso; para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del predio denominado "Teopanixpa", ubicado en calle Independencia, número siete, en San Mateo Huizilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con casa habitación de un nivel y patio para cría de animales, construcción buena de regular calidad, cimentación de piedra brasa, estructura de concreto armado, muros de tabicón pesado, loza de concreto armado, bardas de tabicón y adobe, con aplanados interiores rústico de mortero, cemento-arena, sin aplanados exteriores, pisos firmes de concreto, instalaciones hidrosanitarias ocultas, tuberías de cobre, fierro galvanizado y P.V.C., muebles de baño de color de regular calidad, instalaciones eléctricas ocultas con salidas normales, puertas y ventanas de herrería tubular de calibre comercial, vidrios medio dobles, con una superficie de 400.00 no metros cuadrados, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, esto por la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabia de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

962-B1.-10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 414/2001, RELATIVO AL JUICIO PLENARIA DE POSESION respecto del predio "EPETATAL" UBICADO EN TERMINOS DE LA RANCHERIA DENOMINADA TOCUILA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEXICO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE (1) 25.65 METROS CON MARTHA N., NORTE (2) 20.00 METROS CON MARGARITO AGUIRRE, AL SUR 48.00 METROS CON VICENTE CORONA, AL ORIENTE (1) 15.00 METROS CON MARGARITO AGUIRRE, AL ORIENTE (2) 29.70 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, AL PONIENTE 44.00 METROS CON RUBEN ESCOBAR, CON SUPERFICIE DE 1,881.00 METROS CUADRADOS.

AUTO:- OTUMBA, MÉXICO, VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuor, emplácese al demandado RODOLFO REYES RIVERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.-Notifíquese.- Así lo resolvió el Ciudadano Licenciado Daniel Olivares Rodríguez, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial, que actúa con testigos de asistencia.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Otumba, México, a dos de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

963-B1.-10, 23 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO.

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO PEREZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 228/2002, promovido por EDUARDO MARTINEZ MORAL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SUCURSAL NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con cinco minutos del día doce de julio de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 7 de junio de 2002.- El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Javier Loyola Zosa.-Rúbrica.

964-B1.-10, 19 y 30 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 508/165/02, PIEDAD GREGORIA MARTINEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos inmuebles ubicados en Barrio Tercero Ixcaja, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: 1 al norte: en 4 líneas 31.00, 30.00, 21.00, 20.00 m con camino; al sur: 85.00 m con camino vecinal; al oriente: 0.00 m termina en punto; al poniente: 53.00 m con Julio Santiago Benigno. Superficie de 2,953.00 m2. 2 al norte: 25.00 m con Cruz Esteban; al sur: 0.00 m termina en punta; al oriente: 36.60 m con camino vecinal; al poniente: 2 líneas de 33.00 y 15.00 m con Ermelando Esteban y camino. Superficie aproximada de 532.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2561.-10, 15 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4709/2002, MARIA ISABEL HERNANDEZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Comonfort No. 41, en Santa María Zoquiapan, Barrio de Santa Ana Tlapaltilán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 77.20 m con Lizette García Herrera; al sur: 77.70 m con Antonieta, Guadalupe y Agustina Salinas Arzate; al oriente: 1.50 m con Avenida Ignacio Comonfort; al poniente: 8.50 m con Paula Peralta Morales. Superficie de 388.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de junio del año 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2567.-10, 15 y 18 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2982/02, DAVID RIVERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda: al norte: 54.87 m con Obras y Urbanización, S.A. de C.V., al sur: en 64.45 m con barranca, al oriente: en 1865.94 m con Carlos Rivero Gutiérrez, al poniente: en 195.54 m con Gregorio Cortés Gil. Superficie aproximada de: 11,374.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2565.-10, 15 y 18 julio.

Exp. 2983/02, ALFREDO MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Texcalco", mide y linda: al norte: en dos lados, el primero de 196.034 m con Manuel Suárez Cruz y el segundo en 54.809 m con Amador Martínez Elizalde, al sur: en dos lados, el primero de 196.00 m con Hermenegilda Soto Hernández y el segundo en 37.03 m con Agustín Sandoval, al oriente: en 138.52 m con Severino Díaz Rodríguez, al poniente: en 141.148 m con Micaela Núñez Velázquez. Superficie aproximada de: 33,337.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2565.-10, 15 y 18 julio.

Exp. 2984/02, CARLOS RIVERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Xinoco", mide y linda: al norte: en 54.870 m con Obras y Urbanización, S.A. de C.V., al sur: en dos lados, el primero de 34.454 m con Barranca y el segundo en 30.000 m con Olga Escalante, al oriente: en 178.831 m con Gregorio Cortés Gil, al poniente: en 186.941 m con David Rivero Gutiérrez. Superficie aproximada de: 10,875.941 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2565.-10, 15 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 01 de julio de 2002.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 1023 del código de procedimientos civiles, para el Estado de México, doy a conocer que por escritura número "49,464", de fecha 01 de julio de 2002, pasada ante la fe del Suscrito Notario, el señor CELESTINO COLIN MONDRAGON, aceptó la HERENCIA, que le fue conferida en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA SALDIVAR GONZALEZ.

Asimismo el señor CELESTINO COLIN MONDRAGON, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el Inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO

958-B1.-10 y 22 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS, Titular de la Notaría Pública Número Sesenta y Nueve, Estado de México, con Residencia en El Oro, Estado de México; hago saber en Cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Instrumento número 24,060, del Volumen CMLII, de fecha 28 de Junio del 2002 otorgada ante mí, se radicó sucesión testamentaria de la Señora CRISTINA HERNANDEZ FLORES, y el señor ARTURO TEODORO TAPIA HERNANDEZ, aceptó la Herencia y reconoce sus derechos hereditarios; y protesto el Cargo de Albacea y procederá a formular el inventario.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

2573.-10 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA N°. 54 DEL ESTADO DE MEXICO
(ANTES NOTARIA No. 23 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA)
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
A V I S O

Ecatepec de Morelos, 3 de julio de 2002.

Compareció en la notaría a mi cargo la señora Reyna Camacho Mejía en su carácter de heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Evodio Camacho Martínez en compañía de la señora Isabel Mejía Camacho - concubina supérstite del autor de la sucesión-, y de los señores María Concepción, Primo, Filiberto, Josefina, Evodio, María Leonor, Reyna y Manuel, todos de apellidos Camacho Mejía, -descendientes en línea recta en primer grado del autor de la herencia-, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Evodio Camacho Martínez, con el objeto de solicitar a la suscrita notario que continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Evodio Camacho Martínez, el cual se inició ante el Juez Segundo de lo Familiar con residencia en Toluca, Estado de México, quien luego de dictar el correspondiente auto declarativo de herederos en la sucesión en mención, autorizó a solicitud de los comparecientes, que el expediente número 463/99 correspondiente al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Evodio Camacho Martínez fuera puesto a disposición de la suscrita notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 54 DEL ESTADO DE MEXICO

2560.-10 y 19 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 20 de junio de 2002.

LOURDES INES, CRISTINA Y J. GUMERCINDO,
DE APELLIDOS HERNANDEZ GUADARRAMA
P R E S E N T E .

Por este Edicto, se les notifica al Juicio Agrario de Nulidad de Acto Jurídico que promueve PAULA HERNANDEZ CHIMAL en contra de ELENA CHIMAL GUADARRAMA Y OTRA, relativo al Ejido de SANTA MARIA ENDARE, Municipio de JOCOTITLAN, Estado de México, expediente número 570/TUA 9/99, al efecto de que comparezcan a este Tribunal a la audiencia de ley el próximo veintiséis de agosto a las nueve horas con treinta minutos, en que se decretará la substitución procesal de la citada demandada, quedan las constancias de autos a su vista en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.-RUBRICA.

Publíquese este Edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, El Heraldó en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jocotitlán, Estado de México; y en los Estrados del Tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2575.-10 y 24 julio.

AUTOBUSES MEXICO SAN JUAN IXHUATEPEC S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de ésta Sociedad y con fundamento en la cláusula trigésimo novena de su Escritura Constitutiva, se convoca en **PRIMERA CONVOCATORIA** a los señores accionistas titulares de las acciones que integran su capital social, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 11:00 horas del día 23 del presente mes de julio, en el domicilio social ubicado en la calle de Morelos número 10, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y elección de los mismos.
- II. Informe a la asamblea sobre los juicios que se están ventilando a nombre y en contra de **Autobuses México San Juan Ixhuatepec S.A. de C.V. y las consecuencias ilícitas y probablemente responsabilidades penales que con motivo de ellos, han adquirido algunos de nuestros socios** y acuerdo o resolución de la Asamblea sobre las medidas que se deberán de adoptar, conforme a las cláusulas Décimo Primera en relación con la Novena y demás relativos de los Estatutos de la Sociedad.
- III. Otros asuntos anexos y/o conexos con los anteriores.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad a más tardar media hora antes de su inicio, o haciendo el depósito de sus acciones en una Institución de Crédito presentando el comprobante de dicho depósito, en la Secretaría de la Sociedad dentro del término señalado, pudiendo los accionistas hacerse representar por medio de mandato en los términos del Derecho Común, siendo indispensable que dichos mandatarios sean socios de esta Sociedad.

Tlalnepantla, Estado de México, a 8 de julio de 2002.

Luis Soto Morales
Presidente
(Rúbrica).

Nabor Rivero Moreno
Comisario
(Rúbrica).

1403-A1.-10 julio.